



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 7.604.-

Monte Patria, 12 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.913, de fecha 26.05.2017 emitido por ADMINISTRACIÓN - Movilización;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N°1.913, emitido por ADMINISTRACIÓN - Movilización, solicitando la compra 15 unidades botas de aguas N° 43, N° 41, N° 42, N° 40 y N° 45, para ser utilizado para los conductores y casos de emergencia de la Unidad de Movilización.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Botas de Agua" al proveedor Sociedad Comercial Rielec Ltda, R.U.T. N° 76.490.529-6.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 209.738.- (Doscientos Nueve mil Setecientos Treinta y Ochos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.02.003.001.000, "Administración Calzado". Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/EBR/IFJ/KAT
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

